

HECTOR ELIAS CASTRO ABURTO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 484

RUT: 15.744.542-1

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ASTURIAS 194, LAS CONDES

Fecha: 29 de Mayo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Domicilio: SAN FELIPE 80, PUERTO MONTT

Rut: 69.220.100-0

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE MAYO DE 2026

2.026.875

Total Honorarios: \$:

2.026.875

15.25 % Impto. Retenido:

309.098

Total:

1.717.777

Fecha / Hora Emisión: 19/05/2026 09:51



1574454200484AC51178

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202605190951

Fecha / Hora Impresión: 19/05/2026 09:51

Powered by
@ecert

Firma electrónica avanzada
HECTOR ELIAS CASTRO
ABURTO
2026.05.19 10:38:41 -0400

MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
DE TRANSITO
PUERTO MONTT

Banco ITAU
Cuenta Corriente
0210589306
RUT: 15744542-1
Héctor Castro Aburto



**Municipalidad
de Puerto Montt**

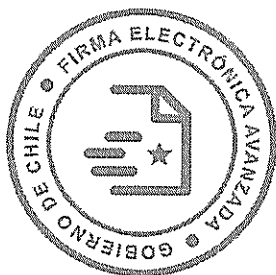
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

CERTIFICADO

El Sr. Alcalde que suscribe y certifica que el Sr. Héctor Elías Castro Aburto, Rut: 15.744.542-1, ha cumplido satisfactoriamente con las funciones encomendadas en Convenio Honorarios Municipal de fecha 02/01/2026, correspondiente al mes de mayo del 2026.

Se extiende el presente certificado para la cancelación de los honorarios correspondientes al mes de mayo del 2026, según boleta de honorario N°484, del 29 de mayo del 2026.



Firmado por:
Pablo Ariel Tropa Miranda
Director Dirección de Tránsito
Fecha: 20-05-2026 14:35 CLT
Dirección de Tránsito - Munptomontt

Puerto Montt, mayo del 2026





**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

INFORME DE TRABAJO REALIZADO MES DE MAYO DEL 2026.

Puerto Montt, mayo del 2026

NOMBRE COMPLETO	HECTOR ELIAS CASTRO ABURTO
RUT	15.744.542-1
CALIDAD JURIDICA	HONORARIO MUNICIPAL
ASIMILADO AL GRADO	10
AREA DE DESEMPEÑO	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
FUNCION (Profesional, Técnico , Experto)	PROFESIONAL
1. IDENTIFICACION DE CONTRATADO	

2. FUNCIONES SEGÚN CONTRATO

- Revisar la admisibilidad del 100% de los informes IMIV ingresados al SEIM, verificando la completitud documental y el cumplimiento de requisitos técnicos, resolviendo cada revisión dentro del plazo máximo normativo de 10 días hábiles, para asegurar el inicio oportuno del proceso evaluador.
- Aplicar la evaluación técnica de al menos 25 IMIV durante el año, según Decreto 30/2019, analizando impactos viales, flujos, accesos, medidas propuestas y coherencia con los planes urbanos, emitiendo observaciones técnicas fundamentadas dentro del plazo regulado de 30 días hábiles.
- Emitir y registrar observaciones técnicas en el SEIM, analizando las respuestas entregadas por los desarrolladores y resolviendo el 100% de los ciclos de observaciones dentro del plazo.
- Coordinar el proceso de Ventanilla Única del SEIM, actuando como punto de enlace con SEREMI de Transportes, municipalidades, organismos técnicos y desarrolladores, gestionando las solicitudes, consultas y documentos asociados al proceso. Gestionando al menos 30 coordinaciones interinstitucionales anuales formalmente registradas.
- Verificar el cumplimiento normativo de las medidas de mitigación propuestas en los IMIV, contrastando con la normativa vigente, estándares técnicos y lineamientos de transporte urbano. El 100% de las medidas propuestas en los IMIV deben ser validadas técnicamente.
- Emitir el 100% de las resoluciones técnicas asociadas al IMIV (aprobación, rechazo o ajustes finales) dentro del plazo normado de 10 días hábiles, asegurando resoluciones debidamente fundamentadas en la evidencia técnica contenida en el expediente.
- Monitorear la implementación de las medidas de mitigación aprobadas, realizando seguimiento documental y técnico del avance del proyecto evaluado, y emitiendo alertas de incumplimiento cuando corresponda; en al menos 15 proyectos con IMIV aprobado.



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

3.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES Y MEDIO VERIFICACION

ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL MES	MEDIO VERIFICACION
REVISAR IMIV BASICO Ampliación Colegio Versión 2	IMÁGENES DE REVISION EN SISTEMA SEIM Y SUS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES.
REVISAR IMIV BASICO Estacion de Servicio Chamiza PetroSur Version 1	IMÁGENES DE REVISION EN SISTEMA SEIM Y SUS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES.
REVISAR IMIV INTERMEDIO Centro Mixto Puerto Montt, Version 1	IMÁGENES DE REVISION EN SISTEMA SEIM Y SUS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES.
REVISAR IMIV BASICO Copec Hospital Versión 2	IMÁGENES DE REVISION EN SISTEMA SEIM Y SUS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES.



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

REVISAR IMIV BASICO Ampliación Colegio Versión 2



SEIM
Sistema de Evaluación
de Impacto en la Movilidad

N° 0000009018/2026

CERTIFICADO DE INGRESO

Con fecha 23/04/2026, el Sistema de Evaluación de Impacto en la Movilidad del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, certifica que el Informe de Mitigación de Impacto Vial correspondiente al proyecto simple "Ampliación Colegio" con ID 10502793-2, de Titular Andrés Francisco Javier Martínez Vera, con categorización Básico para transporte privado motorizado y Básico para viajes en otros modos, ha sido ingresado en sistema como Proyecto de obra nueva, junto con otros antecedentes, para ser revisado por el órgano evaluador de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt.

Antecedentes Ingresados del proyecto Simple

Tipo de documento	Nombre de documento
Carta de ingreso	Castro 20 de febrero.pdf
Anexo digital IMIV	PLANO SITUACION ACTUAL.pdf
Esquema del proyecto	ESQUEMA PROYECTO.pdf
Certificado de información previa al predio	certificado de informaciones previas.pdf
Área de influencia	Area de influencia doc completo.pdf
Otros	CATASTRO FOTOGRAFICO ACCESOS COLEGIO PUERTO MONTT.pdf
Otros	COLEGIO PUERTO MONTT.kmz
Otros	SEIM.pdf



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

Otros	VALLAS.pdf
Otros	TERMOPLASTICA.pdf
Informe de mitigación	IMIV Básico PUERTO MONTT Corregido.pdf
Anexo digital IMIV	ANEXO_MITIGACIONES Corregido.pdf
Otros	Microesferas ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf
Otros	FT Termoplastica ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf
Anexo digital IMIV	COLEGIO PULMAGUE LAMINA SITUACION PROPUESTA CORREGIDA.pdf

El presente listado de antecedentes del proyecto simple , fue ingresado indicando la veracidad y autenticidad de los mismos.

A partir de la fecha de ingreso, y de acuerdo a la normativa vigente, su proyecto será evaluado, en esta etapa, en un plazo máximo de 20 días corridos¹. Plazo que puede ser prorrogado durante la evaluación.





**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL



Oficio N° 0000000044/2026

ANT.:

MAT.: Solicitud de pronunciamiento respecto del IMIV Básico N° 10502793-2, presentado por Andrés Francisco Javier Martínez Vera, para el proyecto "Ampliación Colegio".

De: Dirección de Tránsito y Transporte Público

A: ÓRGANOS CONSULTADOS

Junto con saludar, mediante el presente oficio envío para su pronunciamiento el IMIV de categoría Básico, N°10502793 versión 2 presentado por Andrés Francisco Javier Martínez Vera. El plazo máximo para enviar sus observaciones es el 04/05/2026.

Se solicitan sus observaciones o VB si procede.

Tanto el IMIV como los demás antecedentes del Proyecto se encuentran disponibles en el SEIM, en el siguiente vínculo: <https://intranetseim.mti.gob.cl>

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Pablo Ariel Tropa Miranda
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Puerto Montt

HCA

Distribución:

Secretaría Regional Ministerial De Transporte y Telecomunicaciones de Los Lagos, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones;
Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Lagos, Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
Secretaría Regional Ministerial de Los Lagos, Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
Dirección de Obras, Municipalidad de Puerto Montt;
Dirección de Tránsito y Transporte Público, Municipalidad de Puerto Montt;



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

SEIM
Sistema de Evaluación
de Impacto en la Movilidad

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Andrés Francisco Javier Martínez Vera, cédula nacional de identidad: 13.001.752-5, en mi calidad de Titular del proyecto simple "Ampliación Colegio", ID 10502793-2 con categorización Básico para transporte privado motorizado y Básico para viajes en otros modos, declaro bajo mi responsabilidad lo siguiente:

La información del IMIV Básico del proyecto simple "Ampliación Colegio", ID 10502793-2 que ingresé en el SEIM, es la misma información que está contenida en el documento Informe de Mitigación de Impacto Vial (IMIV) que se acompaña como documento adjunto, esto es, que las características del proyecto, las medidas de mitigación, los accesos, etapas y medidas a garantizar si las hubiese son las mismas.

En caso de discrepancia entre la información del IMIV y los datos ingresados en SEIM, prevalecerá la información contenida en el IMIV. Lo anterior facultará al órgano evaluador a actuar en conformidad a la normativa.

Ingreso efectuado por:

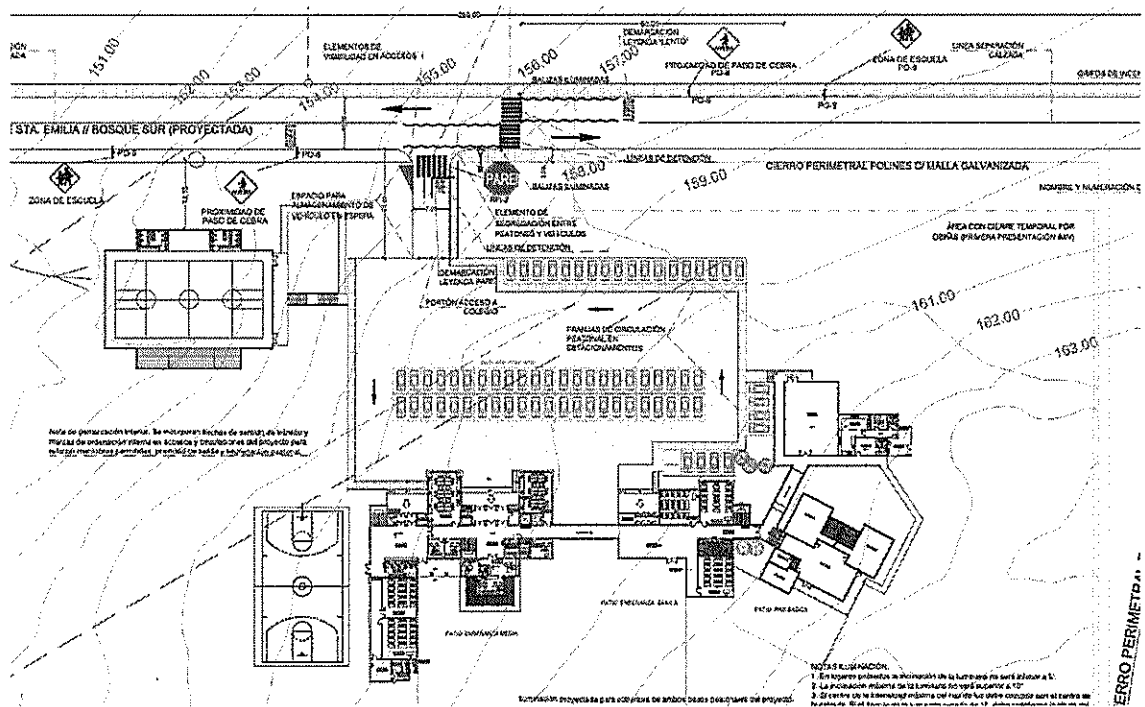
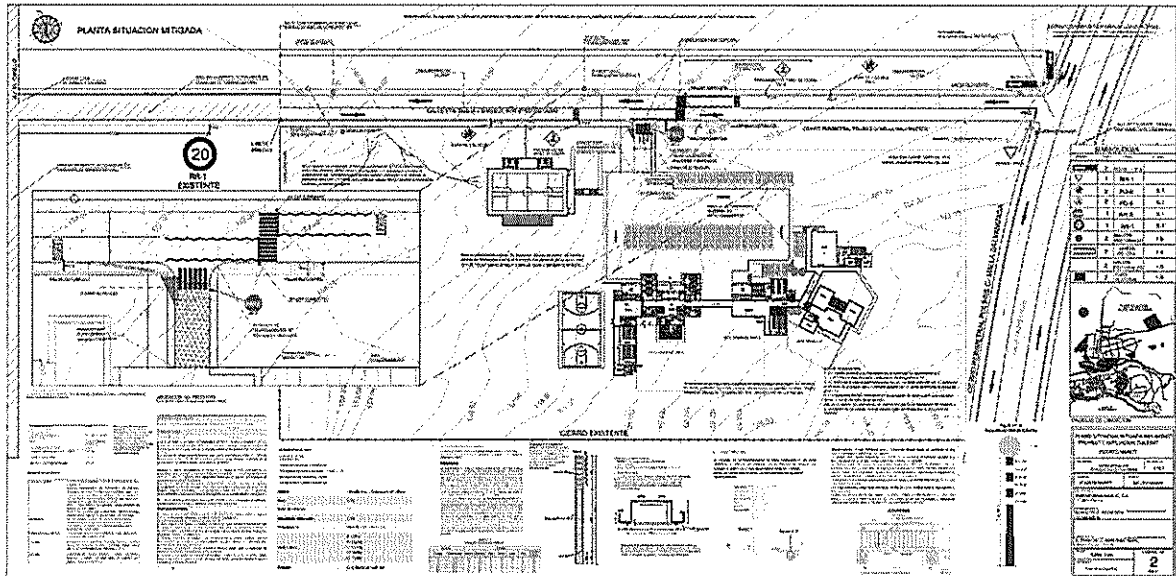
13.001.752-5
Andrés Francisco Javier Martínez Vera
22/04/2026 15:40





Municipalidad
de Puerto Montt

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL





Contenido

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	4
1.1. Datos del Proyecto.....	4
1.2. Cuadro de Superficies.....	4
1.3. Datos de la Propiedad.....	5
1.4. Cuadro de Estacionamientos	5
1.5. Categorización del Proyecto.....	6
2. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.....	8
3. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	10
3.1. Tipo, estado de pavimentación de calzadas y categoría de vías	10
3.2. Líneas Oficiales, Líneas de Edificación y perfil tipo de vías.....	12
3.3. Catastro operativo.....	13
3.4. Catastro de Mobiliario público y facilidades peatonales	13
3.5. Catastro Facilidades para Ciclos	13
3.6. Catastro Servicios para Transporte Público.....	13
4. SITUACIÓN BASE.....	14
5. SITUACIÓN CON PROYECTO MITIGADO	14
5.1. Circulación Segura y condiciones de accesibilidad para peatones.....	14
5.1.1. Espacio de Almacenamiento.....	14
5.1.2. Elementos de segregación entre peatones y vehículos en accesos.....	14
5.1.3. Elementos de visibilidad en accesos.....	14
5.1.4. Pasos peatonales explícitos y/o medidas para proveer condiciones seguras para cruces de peatones.....	14
5.1.5. Vallas peatonales y paso cebra en establecimientos educacionales	15
5.1.6. Franjas para circulación peatonal en estacionamientos	15
5.2. Circulación segura y condiciones de accesibilidad para ciclistas.....	15
5.2.1. Continuidad de ciclovías.....	15
5.2.2. Elementos de visibilidad en accesos.....	16
5.3. Operación del Transporte Público	16
5.3.1. Medidas para asegurar operación segura y eficiente.....	16
5.4. Circulación segura y condiciones de accesibilidad para vehículos motorizados	16
5.4.1. Asegurar ingreso seguro de buses y camiones.....	16



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

INFORME DE MITIGACIÓN VIAL BÁSICO

Rev0

PROYECTO:

PROYECTO AMPLIACION COLEGIO

COMUNA DE PUERTO MONTT REGIÓN DE LOS LAGOS

Abril 2026



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

INFORME DE MITIGACIÓN VIAL BÁSICO
Colegio puerto montt - Sector alto la paloma

5.4.2.	Provisión de radios de giro y ángulo de incidencia en accesos.....	17
5.4.3.	Habilitación de sentidos de tránsito en accesos.....	17
5.4.4.	Adecuada visibilidad en accesos.....	17
5.4.5.	Adecuada visibilidad en accesos en curvas.....	17
5.4.6.	Prohibición de virajes.....	18
5.4.7.	Facilidades para tomar y dejar pasajeros.....	18
5.4.8.	Provisión de área de carga/descarga y de señalización.....	18
5.4.9.	Distanciamientos mínimos de accesos a Intersección.....	18
5.5.	Interacción con el sistema de movilidad.....	18
5.5.1.	Señalización de tránsito.....	18
5.6.	Inserción armónica con el entorno urbano.....	18
5.6.1.	Protección del espacio público.....	18
6.	MEDIDAS DE MITIGACIÓN.....	19
	RESPUESTA A OBSERVACIONES.....	20



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

INFORME DE MITIGACIÓN VIAL BÁSICO
Colegio puerto montt - Sector alto la paloma

RESPUESTA A OBSERVACIONES

IMIV Básico N°10502793 – Proyecto Ampliación Colegio

En atención a las observaciones formuladas por esa Autoridad respecto del ingreso individualizado, se informa que éstas han sido debidamente revisadas e incorporadas en la presente subsanación, conforme al detalle que se expone a continuación:

Observación N°1

Se solicita reponer los pavimentos en mal estado de las veredas ubicadas al interior del área de influencia otros modos del proyecto.

Respuesta:

Se acoge la observación formulada, incorporándose como medida de mitigación la reposición y mejoramiento de pavimentos peatonales deteriorados existentes dentro del área de influencia del proyecto. Las intervenciones consideran reparación de superficies en mal estado, restitución de continuidad peatonal y mejoramiento de condiciones de transitabilidad y seguridad para usuarios del entorno.

Observación N°2

Se solicita elaborar y ejecutar un proyecto de demarcación y señalización en el área de influencia del proyecto, considerando lo siguiente: - Línea de separación de calzada. - Flechas direccionales. - Pasos peatonales. - Línea de detención. - Demarcación leyenda "PARE". - Demarcación "Lento". - Borrado de demarcación obsoleta. - Señales de proximidad de Paso de Cebra. - Señales de ubicación de Resalto. - Señales con nombres de calles.

Respuesta:

Se acoge la observación, incorporándose proyecto integral de demarcación y señalización vial en el área de influencia del establecimiento. La propuesta contempla línea de separación de calzada, flechas direccionales, pasos peatonales, líneas de detención, leyendas reglamentarias "PARE" y "LENTO", borrado de demarcación obsoleta, señales de proximidad de paso peatonal, señalización asociada a resalto y señalización informativa con nombres de calles.

La ubicación, cantidades y características técnicas de cada elemento se encuentran debidamente indicadas en la lámina de mitigaciones adjunta.

Observación N°3

Se debe instalar iluminación adecuada para la operación de entrada/salida de los vehículos, así como para los movimientos de ciclos y peatones en periodos de oscuridad.

Respuesta:

Se acoge la observación, incorporándose refuerzo de iluminación exterior en accesos vehiculares, zonas de circulación peatonal y cruces proyectados, con especial énfasis en periodos de baja luminosidad. La solución contempla cobertura luminica sobre ambos pasos peatonales considerados en el proyecto, mejorando visibilidad y condiciones de seguridad operacional para



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

INFORME DE MITIGACIÓN VIAL BÁSICO
Colegio puerto montt - Sector alto la paloma

peatones, ciclos y vehículos.

Observación N°4

Se requiere considerar que toda demarcación será aplicada con pintura termoplástica con post sembrado de microesferas, la cual cumplirá con lo establecido en el Capítulo N°3 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Respuesta:

Se acoge la observación. Se establece que la totalidad de las demarcaciones horizontales contempladas en el proyecto serán ejecutadas mediante pintura termoplástica con post sembrado de microesferas, cumpliendo con las disposiciones técnicas establecidas en el Capítulo N°3 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Observación N°5

Analizar incorporación de lomo de toro tipo de acera continua, en calle Sta Emilia, en altura de paso peatonal.

Respuesta:

En atención a la observación formulada, se efectuó análisis técnico de la factibilidad de incorporar un resalto reductor de velocidad tipo acera continua en calle Santa Emilia, a la altura del paso peatonal proyectado frente al establecimiento.

Del análisis realizado se concluye que, atendidas las condiciones actuales de operación del tramo, la configuración geométrica de la vía, la proximidad de accesos vehiculares existentes, las maniobras asociadas al transporte escolar y la propuesta integral de mitigación ya incorporada, la implementación inmediata de dicha medida no resulta estrictamente necesaria para alcanzar los objetivos de seguridad vial perseguidos por el presente IMIV Básico.

Lo anterior, considerando que el proyecto contempla un conjunto de medidas concurrentes y complementarias orientadas al calmado de tránsito y protección peatonal, entre las cuales se incluyen:

- Demarcación de paso peatonal explícito tipo cebra.
- Señalización preventiva de zona escolar y proximidad de cruce peatonal.
- Balizas iluminadas de advertencia en ambos sentidos de circulación.
- Refuerzo de iluminación sobre zona de cruce.
- Demarcación horizontal reglamentaria con pintura termoplástica de alta visibilidad.
- Canalización peatonal mediante vallas peatonales.
- Mejoramiento de visibilidad y control operacional en accesos.

En su conjunto, las medidas precedentemente señaladas permiten disminuir velocidades operacionales, reforzar la percepción del cruce peatonal y mejorar las condiciones de seguridad para estudiantes, peatones y conductores en el entorno inmediato del establecimiento.



**Municipalidad
de Puerto Montt**

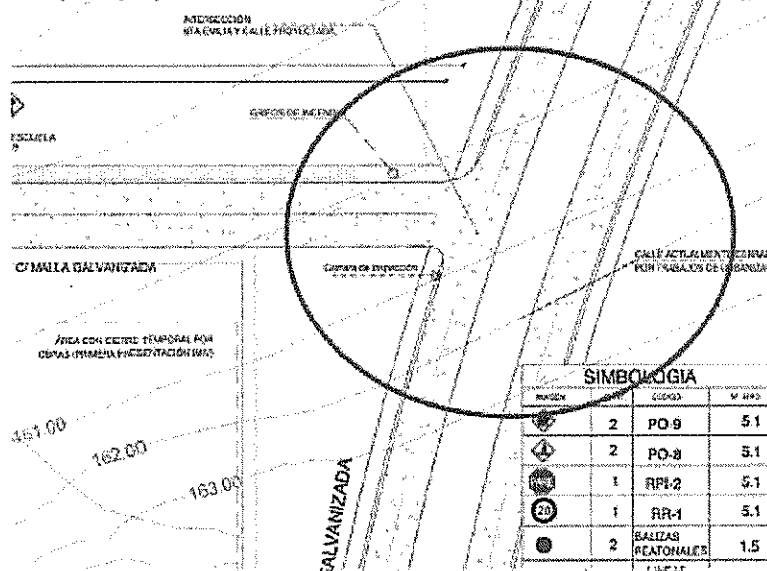
#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

INFORME DE MITIGACIÓN VIAL BÁSICO
Colegio puerto montt - Sector alto la paloma

Sin perjuicio de lo anterior, y en una lógica de mejora continua, la incorporación futura de un dispositivo físico de calmado de tránsito podrá ser reevaluada en coordinación con la autoridad competente, sobre la base del comportamiento operacional efectivo del sector una vez implementadas las mitigaciones comprometidas y considerando las condiciones definitivas de urbanización del tramo.

Observación N°6

Incorporar proyecto de demarcación y señalización para la intersección siguiente.



Respuesta:

Se acoge la observación, incorporándose extensión del proyecto de demarcación y señalización hacia la intersección siguiente comprendida dentro del área de influencia definida para el IMIV Básico, incluyendo los elementos horizontales y verticales necesarios para reforzar seguridad vial y continuidad operacional.

Observación N°7

Se solicita demarcar flechas de sentido de tránsito al interior del proyecto.

Respuesta:

Se acoge la observación, incorporándose demarcación de flechas direccionales al interior del predio, destinadas a ordenar la circulación vehicular interna, reducir conflictos de maniobra y mejorar la operación de ingreso, salida y desplazamiento de vehículos particulares y transporte escolar.



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

INFORME DE MITIGACIÓN VIAL BÁSICO
Colegio puerto montt - Sector alto la paloma

Observación N°8

Todas las demarcaciones horizontales deberán implementarse con Pintura Termoplásticas.

Respuesta:

Se acoge la observación. Se ratifica que la totalidad de las demarcaciones horizontales proyectadas serán ejecutadas mediante pintura termoplástica de alto tráfico, conforme a normativa vigente.

Observación N°9

Toda la Señalización y Demarcación correspondiente, deberá cumplir lo señalado en el Manual de Señalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Manual de Carreteras Correspondiente.

Respuesta:

Se acoge la observación. Se establece expresamente que toda señalización vertical, demarcación horizontal, dispositivos complementarios y elementos asociados al proyecto serán ejecutados conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Manual de Carreteras vigente, en todo aquello que resulte aplicable.

Observación N°10

Las señalizaciones reglamentarias de tránsito se deberán implementar con postes tipo Omega.

Respuesta:

Se acoge la observación, estableciéndose que las señales reglamentarias contempladas en el proyecto serán instaladas sobre postes tipo Omega o soportes equivalentes autorizados, asegurando estabilidad estructural, correcta visibilidad, durabilidad y cumplimiento normativo.

Nota N°1 – Demarcación Horizontal

Las especificaciones técnicas correspondientes a la pintura termoplástica con post sembrado de microesferas, incluyendo propiedades físicas, condiciones de aplicación, rendimiento y exigencias de retroreflectancia, se encuentran desarrolladas en el Anexo de Mitigaciones adjunto al presente informe.



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

REVISAR IMIV BASICO Estacion de Servicio Chamiza PetroSur Version 1



Resolución Exenta N° 000000048/2026
Puerto Montt, 04/05/2026

OBSERVA INFORME DE MITIGACIÓN DE
IMPACTO VIAL DEL PROYECTO SIMPLE
"ESTACIÓN DE SERVICIO CHAMIZA PETROSUR"
DEL TITULAR CLAUDIO RODRIGO SIERPE
FIERRO.

VISTO: La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.958 que establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el DFL N° 458 de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC); el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y suscrito por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al Sistema de Movilidad Local derivados de proyectos de crecimiento urbano; el Oficio N° R.LL-0000000939/2026, de fecha 09/03/2026, del Titular Claudio Rodrigo Sierpe Fierro; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 17/03/2026, el titular Claudio Rodrigo Sierpe Fierro categorizó el proyecto simple denominado "Estación de Servicio Chamiza PetroSur", como proyecto de obra nueva, con ID 10506902-1, en el SEIM, determinándose que debía realizar un IMIV de categoría Básico, como lo acredita oficio de categorización N° R.LL-0000000939/2026.

2. Que con fecha 16/03/2026, ingresó al SEIM el proyecto simple "Estación de Servicio Chamiza PetroSur" ID 10506902-1, del titular Claudio Rodrigo Sierpe Fierro, con categorización Básico, elaborado por el consultor 7 INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA, como consta en el certificado de ingreso N°

0000005846/2026.



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

3. Que, mediante Oficio N° 0000000025/2026, de fecha 16/03/2026, esta Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal solicitó a los órganos consultados con competencias en la materia, emitir un pronunciamiento respecto del IMIV señalado en el considerando precedente, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.1 del D.S. N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el Visto.

4. Que, el órgano consultado, a través de la plataforma SEIM, emitió sus observaciones mediante Oficio N° 128, de fecha 25/03/2026, y esta Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal, como consecuencia del análisis efectuado del IMIV, y teniendo presente la respuesta recibida por parte del órgano consultado, ha decidido resolver lo siguiente respecto al IMIV del proyecto simple "Estación de Servicio Chamiza PetroSur" con ID 10506902-1-1, del titular Claudio Rodrigo Sierpe Fierro, con categorización Básico, elaborado por el consultor 7 INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA:

Las observaciones se encuentran en documento adjunto denominado: "2026_05_04_IMIV_Estacion_Servicio_Chamiza"

RESUELVO:

1. OBSERVAR Informe de mitigación en impacto vial del proyecto simple "Estación de Servicio Chamiza PetroSur", del titular Claudio Rodrigo Sierpe Fierro.

2. NOTIFIQUESE la presente resolución a Claudio Rodrigo Sierpe Fierro, individualizado en el resuelto anterior, a través de la casilla de correo electrónico Claudio.sierpe@Combustiblescyj.com, y por medio del portal del SEIM <https://seim.mtt.gob.cl>, bajo el ID N° 10506902-1.

3. En contra de la presente resolución se podrá deducir un recurso de reposición de conformidad a lo contemplado en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA FORMA INDICADA



Pablo Ariel Tropa Miranda
Director(a) de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Puerto Montt
04/05/2026 19:14

HCA

Distribución:

Titular Claudio Rodrigo Sierpe Fierro
Consultor 7 INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
Biblioteca
Gobierno Transparente



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL



Puerto Montt

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**

**ANT.: IMIV Básico N°10506902,
"Estación de Servicio Chamiza
PetroSur".**

**MAT.: Informa observaciones respecto a
medidas de mitigación del proyecto.**

**DE: PABLO TROPA MIRANDA
DIRECTOR DE TRANSITO**

A: Titular del Proyecto

En atención a su Ingreso, indicado en ANT, se informan las siguientes observaciones:

1. Considerando que la Dirección de Vialidad realizó un pronunciamiento previo sobre el emplazamiento en la faja fiscal y autorizó el diseño geométrico con las medidas de seguridad vial con el Ord. N° 93 del 06.01.2025, es recomendable que dado el tiempo transcurrido se realice una solicitud de ampliación de la autorización, esto para definir que las medidas de seguridad vial autorizadas aún mantienen su vigencia.
2. El predio en estudio, según se indica, no se encuentra afecto a expropiación por parte del Municipio de Puerto Montt. Sin embargo, por tratarse de un camino nacional, de acuerdo con el Art. 39° del DFL N°850/ 1997 del Ministerio de Obras Públicas "se prohíbe a los predios colindantes con caminos públicos nacionales, ocupar las franjas de 35 m. medidos a cada lado de los cierros actuales o los que se ejecuten en variantes o caminos nacionales, con construcciones de tipo definitivo, que en el futuro perjudiquen su ensanche". Al respecto, se solicita demarcar estas distancias en el plano final corregido.
3. En referencia a la normativa utilizada para el diseño del acceso al Servicentro, se indica que el titular debe ceñirse a lo estipulado en el Manual de Carreteras, en los volúmenes respectivos: MC_V3 (Instrucciones y Criterios de Diseño); MC_V4 (Planos de Obras Tipo); MC_V5 (Especificaciones Técnicas Generales de Construcción); MC_V6 (Seguridad Vial).
4. Se solicita demarcar flechas de sentido de tránsito al interior del proyecto.
5. Todas las demarcaciones horizontales deberán implementarse con Pintura Termoplásticas.
6. Toda la Señalización y Demarcación correspondiente, deberá cumplir lo señalado en el Manual de Señalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Manual de Carreteras Correspondiente.
7. Las señalizaciones reglamentarias de tránsito se deberán implementar con postes tipo Omega.



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL



SEIM
Sistema de Evaluación
de Impacto en la Movilidad

N° 0000005848/2026

CERTIFICADO DE INGRESO

Con fecha 17/03/2026, el Sistema de Evaluación de Impacto en la Movilidad del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, certifica que el Informe de Mitigación de Impacto Vial correspondiente al proyecto simple "Estación de Servicio Chamiza PetroSur" con ID 10506902-1, de Titular Claudio Rodrigo Sierpe Fierro, con categorización Básico para transporte privado motorizado y Exento para viajes en otros modos, ha sido ingresado en sistema como Proyecto de obra nueva, junto con otros antecedentes, para ser revisado por el órgano evaluador de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt.

Antecedentes ingresados del proyecto Simple

Tipo de documento	Nombre de documento
Carta de ingreso	CartaIngresoIMIV_PetroSurChamiza_16-03-26.pdf
Informe de mitigación	IMIV-B_PetroSur_16-03-2026.pdf
Anexo digital IMIV	1126-19062875-7160767 RESUELVO FIRMADOR (1).pdf
Anexo digital IMIV	certificado_0946547.pdf
Anexo digital IMIV	FICHA_SIMPLE_10496289.pdf
Anexo digital IMIV	OFICIO_PROYECTO_SIMPLE_10496289.pdf
Anexo digital IMIV	Resolucion N°465-2020 IFC SAG.pdf
Esquema del proyecto	7ing_SPA_ServicentroPetrosur_16-03-26.dwg



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL



OFICIO SEIM N° R.LL-0000000939/2026

ANT.: Ingreso de características de Proyecto de Crecimiento Urbano en el Sistema de Evaluación de Impacto en la Movilidad,
N° ID 10506902.

MAT.: Informa flujos vehiculares y flujos totales de viajes en otros modos inducidos por el proyecto y determina exención o tipo de informe de Mitigación de Impacto Vial requerido.

PUERTO MONTT, 09 DE MARZO DE 2026.

DE: SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LOS LAGOS.

A: CLAUDIO RODRIGO SIERPE FIERRO

Mediante la presentación señalada en el antecedente, se ingresaron al Sistema de Evaluación de Impacto en la Movilidad las siguientes características de un proyecto de crecimiento urbano, a emplazarse en la comuna de Puerto Montt, identificado bajo el N° ID 10506902:

Nombre Proyecto: Estación de Servicio Chamiza PetroSur

Tipo de crecimiento urbano: Densificación

Tipo de trámite: Proyecto de obra nueva

Rol	Región	Comuna	Dirección
03125-120	Los Lagos	Puerto Montt	Ruta 7 km 7.531 sector Coihuin # s/n
Uso de suelo	Destino/Clase	Proyecto	Inductor
Equipamiento	Comercio	Estación de servicio	6 disp.
Total terreno		Total edificado	Útil construido
5240 m²		772.72 m²	772.72 m²

A partir de dicha información, el sistema efectuó la estimación de los flujos vehiculares y flujos totales de viajes en otros modos generados y atraídos por el proyecto, correspondientes al total de viajes en transporte privado, en transporte público y en modos no motorizados, como ciclos y peatones, obtenidos a partir de las tasas de generación o atracción de viajes aplicables, arrojando los siguientes resultados:



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL



Flujo total inducido	Valor	Unidad	Categoría IMIV	N° de intersecciones
Transporte privado motorizado	42	Veh/h	BASICO	1
Viajes en otros modos	0	Viajes/h	EXENTO	1

Atendidos los resultados de la estimación de flujos, para transporte privado motorizado se concluye que:

El titular del proyecto deberá presentar, a través del SEIM y bajo el mismo N° ID indicado en este oficio, un Informe de Mitigación de Impacto Vial Básico, o IMIV Básico, mediante el cual declare el cumplimiento de las exigencias normativas relacionadas con el sistema de movilidad local establecidas en el reglamento.

Atendidos los resultados de la estimación de flujos, para viajes en otros modos se concluye que:

El proyecto se encuentra exento de presentar un Informe de Mitigación de Impacto Vial, sin perjuicio que se deba dar cumplimiento a las exigencias normativas relacionadas con el sistema de movilidad local que le sean aplicables, contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su Ordenanza General o en otras disposiciones legales y reglamentarias.

Considerando el resultado de ambas categorizaciones: BASICO para transporte privado motorizado y EXENTO para viajes en otros modos. A efecto de dar cumplimiento a las medidas de mitigación obligatorias, del Artículo 1.3.2 del Decreto 30 (MTT), y para determinar el órgano encargado de revisar el IMIV, se considerará el IMIV de mayor categoría, es decir IMIV BASICO.

Se hace presente en el caso de que su proyecto realice su aporte al espacio público mediante estudios, proyectos, obras o medidas y que alguna de estas obras o medidas estén incluidas al interior del área de influencia del proyecto, deben ser consideradas para la definición de la distribución de los flujos (Artículo 3.5.1, Decreto 30).

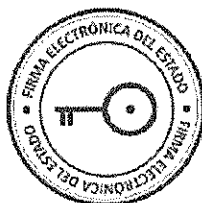
Lo señalado en este oficio mantendrá su validez y vigencia mientras no se modifiquen las características del proyecto informadas en el SEIM ni se publiquen en el Diario Oficial modificaciones a las normas urbanísticas, legales o reglamentarias pertinentes, que afecten la zona en que esté emplazado el predio o la estimación de los flujos efectuada por el sistema.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL



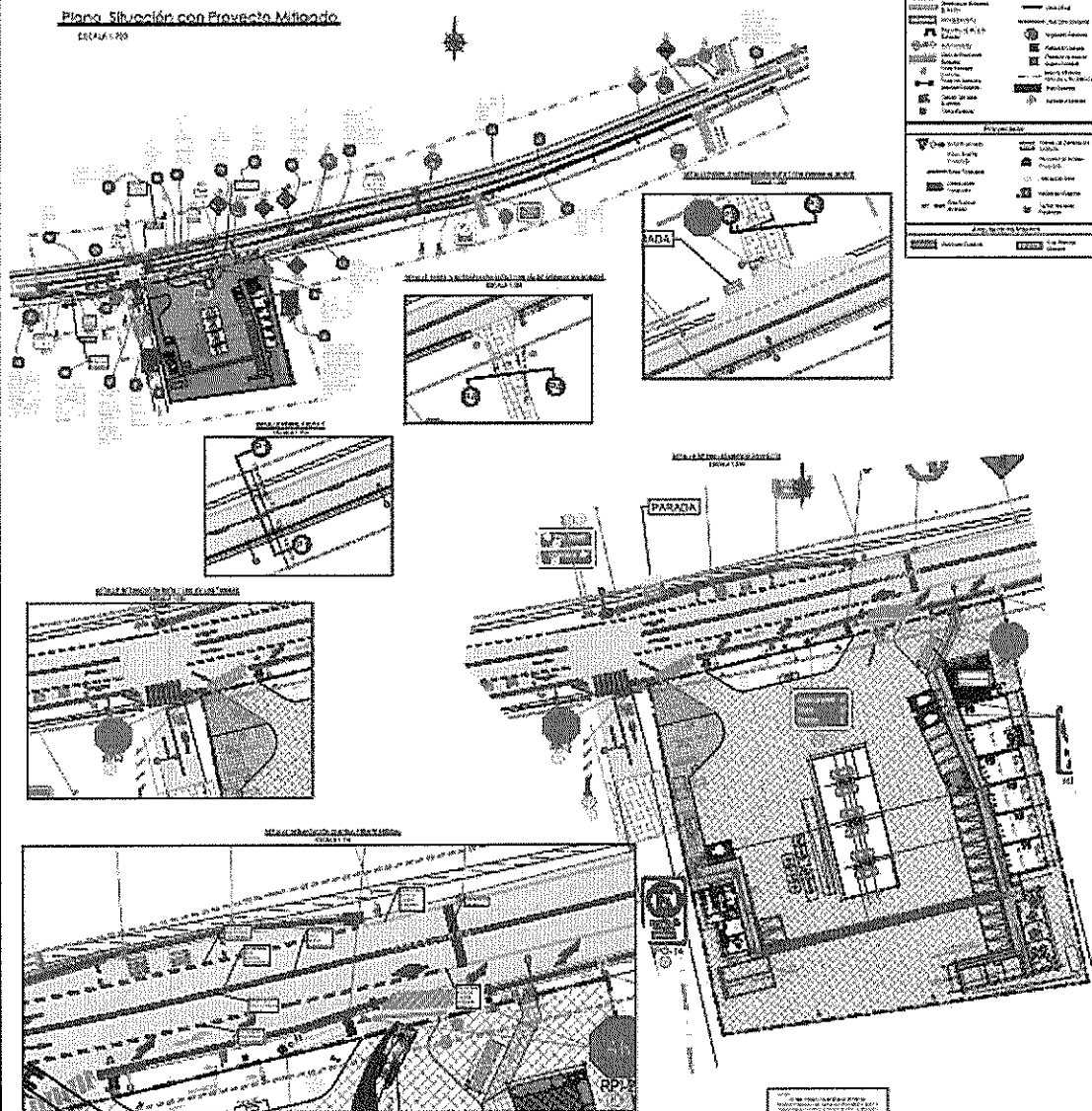
Pablo Walterio Joost Winkler
Secretaría Regional Ministerial de Transportes y
Telecomunicaciones
Región de Los Lagos
09/03/2026 14:40



Municipalidad
de Puerto Montt

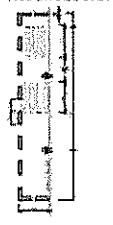
#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

Plano Situación con Proyecto Mitigado
Escala 1:500



LEYENDA	LEYENDA
Infraestructura existente	Infraestructura propuesta
Carretera existente	Carretera propuesta
Edificio existente	Edificio propuesta
Estacionamiento existente	Estacionamiento propuesta
Espacio verde existente	Espacio verde propuesta
Cuerpo de agua existente	Cuerpo de agua propuesta
Línea de servicios existente	Línea de servicios propuesta
Cercado existente	Cercado propuesta
Puerta existente	Puerta propuesta
Muro existente	Muro propuesta
Poste de puerta existente	Poste de puerta propuesta
Capa de poste de puerta existente	Capa de poste de puerta propuesta
Capa de poste de puerta existente	Capa de poste de puerta propuesta

DETALLE DE
PARADA DE BUSES



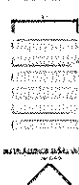
DETALLE TACÓN ALTA



FLAJA DE FUSIONAMIENTO



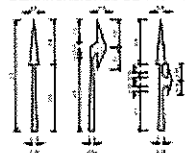
PASO DE PEATONES



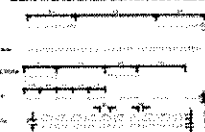
ALTA ANCHO DE PASO



DEMARACIONES DE VIRAJE



DEMARACIONES LONGITUDINALES



NOTA: Este plano muestra la situación actual del terreno y el proyecto de mitigación. Se han considerado las condiciones de terreno, las características de las edificaciones y la infraestructura existente. El proyecto de mitigación consiste en la construcción de una nueva edificación, la ampliación de la infraestructura existente y la creación de nuevos espacios verdes. Se han considerado las condiciones de terreno, las características de las edificaciones y la infraestructura existente. El proyecto de mitigación consiste en la construcción de una nueva edificación, la ampliación de la infraestructura existente y la creación de nuevos espacios verdes.

NOTA: Este plano muestra la situación actual del terreno y el proyecto de mitigación. Se han considerado las condiciones de terreno, las características de las edificaciones y la infraestructura existente. El proyecto de mitigación consiste en la construcción de una nueva edificación, la ampliación de la infraestructura existente y la creación de nuevos espacios verdes. Se han considerado las condiciones de terreno, las características de las edificaciones y la infraestructura existente. El proyecto de mitigación consiste en la construcción de una nueva edificación, la ampliación de la infraestructura existente y la creación de nuevos espacios verdes.



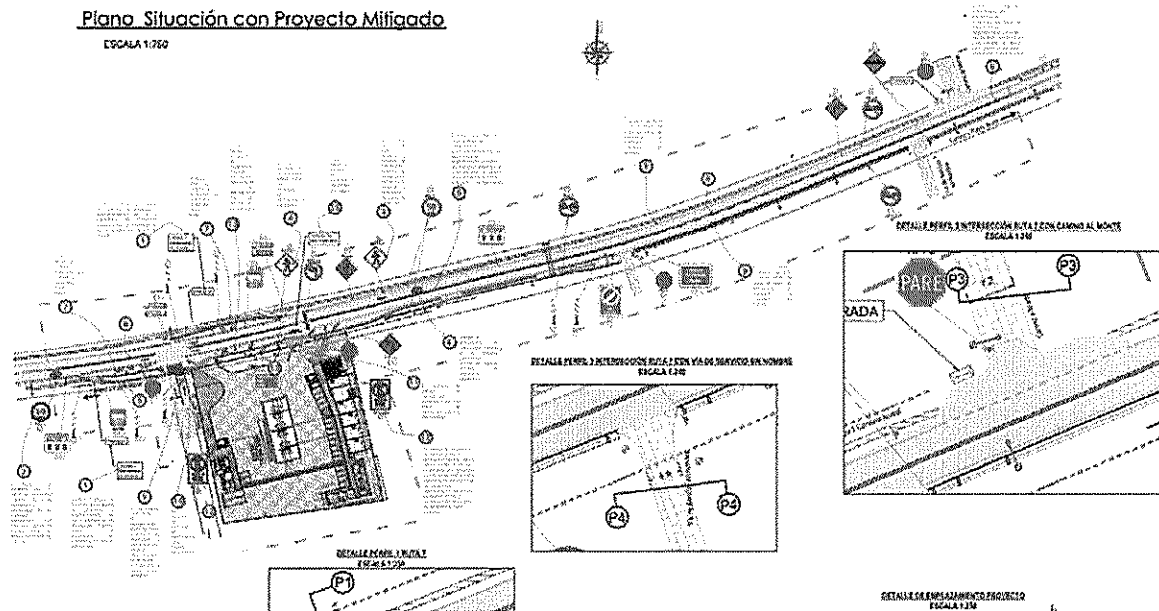


**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

Plano Situación con Proyecto Miligado

ESCALA 1:750





**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

Informe de Mitigación al Impacto Vial (IMIV)

Categoría: Básico

Proyecto: "Estación de Servicio Chamiza PetroSur"
Sector Coihuin, Comuna de Puerto Montt, Región de
Los Lagos.



Preparado para:

Claudio Rodrigo Sierpe
Rut: 9.940.349-7

Preparado por:



Marzo 2026



Claudio Rodrigo Sierpe
IMV Básico
Estación de Servicio Chumiza PetroSur



INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	CONTENIDO MÍNIMO (Artículo 2.1.2)	4
2.1.	Declaración del tipo de informe (ART 2.1.2.a)	4
2.2.	Ficha resumen de las características del proyecto (ART 2.1.2.b)	7
2.3.	Esquema del proyecto (ART 2.1.2.c)	9
2.3.1.	Características Generales	9
2.3.1.1	Ubicación	9
2.3.2.	Zona de Emplazamiento del Proyecto	10
2.3.3.	Superficies	11
2.3.3.1	Estacionamientos	12
2.4.	Accesos Vehiculares y Peatonal	14
2.5.	Diseño y Operación de Accesos del Proyecto	14
2.6.	Ruta Accesible	16
2.7.	Distancias a la Intersección	17
2.7.1.	Metodología	17
2.7.2.	Validación de Distancias Mínimas	17
2.8.	Vías de circulación internas y externas hasta la conexión con la vialidad pública	18
3.	CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS DEL PREDIO (ART 2.1.2.d)	18
4.	ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO (ART 2.1.2.e)	19
4.1.	Definición de rutas de entrada y salida	19
4.2.	Definición de Área de Influencia (ART 2.2.1 a- b-c)	21
5.	CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL (ART 2.1.2.f y ART 2.2.2)	23
5.1.	Descripción Operacional vehículo privado y otros modos	24
5.2.	Tipo y estado de pavimentación de calzadas, aceras y veredas	33
5.3.	Categorización de las vías	34
5.4.	Sentido de circulación operacional	34
5.5.	Catastro para Facilidades Peatonales	35
5.6.	Tipos de regulación en intersección	36
5.7.	Transporte Público	39
5.7.1.1	Catastro de Sinistros de tránsito en Área Influencia	43
6.	SITUACIÓN CON PROYECTO MITIGADO (ART 2.1.2.g)	45
6.1.	Medidas de Mitigación Obligatorias	46
6.2.	Propuesta de Medidas de Mitigación Etapa de Operación	58

www.7ingenieria.cl

carlos.pcornejo@7ingenieria.cl

+569 9132 9008

Claudio Rodrigo Sierpe
IMV Básico
Estación de Servicio Chumiza PetroSur



	Medidas de Mitigación Obligatorias	58
7.	SOLICITUD PARA CONSIGNAR (ART 2.1.2.h)	60
8.	SOLICITUD DE GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN (ART 2.1.2.i)	60
9.	CONCLUSIONES	61



Claudio Rodrigo Sierpe
IMV Básico
Estación de Servicio Chamiza PatroSur



2.3. Esquema del proyecto (ART 2.1.2. c)

El Esquema del proyecto se presenta como plano en los Anexos.

2.3.1. Características Generales

El proyecto consiste en la construcción de una Estación de servicio, strip center y oficinas comerciales, ubicado en el Lote B- Uno de la Ruta 7 Austral del sector de Coihuin de la comuna de Puerto Montt. El proyecto se ejecutará en una sola etapa. La propiedad tiene una superficie total de terreno de 5.240 m² y una superficie total edificada de 3.630,52 m².

2.3.1.1 Ubicación

El proyecto se encuentra ubicado el lote B- Uno de la Ruta 7, ROL 3125-120, del sector de Coihuin de la comuna de Puerto Montt en la Región de Los Lagos. En la siguiente imagen se presenta la ubicación del proyecto. Por su parte, el archivo KMZ se encuentra en el Anexo digital.

Figura N°2.3: Ubicación del Proyecto



Fuente: Elaboración Propia en base a Arquitectura





**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

REVISAR IMIV INTERMEDIO Centro Mixto Puerto Montt, Version 1



OFICIO SEIM N° 0416

ANT.: Oficio N° R.LL-0000000029/2026 Secretaría Regional Ministerial De Transporte y Telecomunicaciones, Los Lagos

MAT.: Observaciones del órgano competente al IMIV «Centro Mixto en Puerto Montt» con ID 10499601-1, de Inmobiliaria Catedral S.A

De: Dirección de Tránsito y Transporte Público, Puerto Montt

A: Rodrigo Andrés Bottger Quiroz
Secretaría Regional Ministerial De Transporte y Telecomunicaciones, Los Lagos

Junto con saludar, mediante el presente Oficio comunico a usted, que en virtud de dar respuesta al Oficio señalado en el ANT., mediante el cual se nos consulta por el proyecto indicado en la materia. Al respecto informamos que:

Una vez revisado el proyecto SIMPLE "Centro Mixto en Puerto Montt" con ID 10499601-1, de Titular Inmobiliaria Catedral S.A, con categorización Intermedio, elaborado por Mónica Sara Zucker Gottdiener, las observaciones que se realizan son las que siguen:

Observaciones se encuentran en documento adjunto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Pablo Ariel Tropa Miranda
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Puerto Montt

16/04/2026 09:27:50.659884 UTC -0400

PTM

Distribución:

Unidad Operativa Control de Tránsito de Los Lagos, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones;
Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Lagos, Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
Secretaría Regional Ministerial de Los Lagos, Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
Dirección de Obras, Municipalidad de Puerto Montt;
Dirección de Tránsito y Transporte Público, Municipalidad de Puerto Montt;



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL



Puerto Montt

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**

ANT.: IMIV Mayor proyecto "Centro Mixto
Puerto Montt".

MAT.: Informa observaciones respecto a
medidas de mitigación del proyecto.

DE: DIRECTOR DE TRANSITO

**A: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTE Y
TELECOMUNICACIONES**

En atención a su ingreso, indicado en ANT, se informan las siguientes observaciones:

1. Se solicita reponer los pavimentos en mal estado de las veredas ubicadas al interior del área de influencia otros modos del proyecto.
2. Se solicita modificar la Señalización de banderas de parada en el área de influencia, por las que solicite la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecom., aprobadas mediante la Resolución Exenta N°3305 de 06.12.2016 del Ministerio de Transportes y Telecom.
3. Se solicita mejorar o reparar todos los paraderos de Transporte Público al interior del proyecto.
4. Se solicita mejorar la calidad de los paraderos ubicados dentro del área de influencia del proyecto. Se solicita realizar limpieza y reparación de la parada de transporte público ubicada dentro del área de influencia, considerando los siguientes aspectos:
 - Borrado de grafitis de las señales y refugios.
 - Reemplazo de piezas en mal estado.
 - Demarcación de los cajones de parada y de cajón "Sólo Bus" en la calzada.
 - Instalación de basureros.
 - Instalación de huella podo tátil en losa de parada y conexión con vereda existente.
 - Implementación de iluminación eficiente (LED).
 - Reposición de señal de parada.
5. Se solicita proyectar demarcación de prioridad y flechas direccionales en las intersecciones, además de normalizar los rebajes peatonales en todas las intersecciones que no cuenten con ellos, que se encuentren en mal estado o fuera de norma.
6. Todas las demarcaciones horizontales deberán implementarse con Pintura Termoplásticas.
7. Toda la Señalización y Demarcación correspondiente, deberá cumplir lo señalado en el Manual de Señalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
8. Las señalizaciones reglamentarias de tránsito se deberán implementar con postes tipo Omega.



Municipalidad
de Puerto Montt

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL



SEIM
Sistema de Evaluación
de Impacto en la Movilidad

N° 0000005756/2026

CERTIFICADO DE INGRESO

Con fecha 17/03/2026, el Sistema de Evaluación de Impacto en la Movilidad del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, certifica que el Informe de Mitigación de Impacto Vial correspondiente al proyecto simple "Centro Mixto en Puerto Montt" con ID 10499601-1, de Titular Inmobiliaria Catedral S.A y Representante Legal Juan Carlos Bayette Nahum, con categorización Intermedio para transporte privado motorizado y Intermedio para viajes en otros modos, ha sido ingresado en sistema como Proyecto de obra nueva, junto con otros antecedentes, para ser revisado por el órgano evaluador de la SEREMITT Región De Los Lagos.

Antecedentes Ingresados del proyecto Simple

En el ingreso, la Empresa Mónica Sara Zucker Gottdiener, 7333119-6, a cargo de la elaboración del informe, se encuentra válidamente inscrito en el Registro Nacional de Consultores (RECIMIV), sin sanciones vigentes.

Tipo de documento	Nombre de documento
Carta de ingreso	Carta Ingreso 1 IMIV P.Montt05032026 firmada.pdf
Modelaciones	Mediciones y Modelación.zip
Anexo digital IMIV	IMIV Puerto Montt - Plano Situación Actual 100326.pdf
Anexo digital IMIV	Mosaico Índice de fotos.pdf
Anexo digital IMIV	IMIV Puerto Montt - Plano Situación con Proyecto Mitigado L1 de 3 100326.pdf



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

Anexo digital IMIV

IMIV Puerto Montt - Plano Situación con Proyecto Mitigado L2 de 3 100326.pdf

Anexo digital IMIV

IMIV Puerto Montt - Plano Situación con Proyecto Mitigado L3 de 3 100326.pdf

Anexo digital IMIV

CERTIFICADO DE CÁLCULO DE TASAS DE INDUCCIÓN Y FLUJOS P. Montt Final 2026.03.05.pdf

Anexo digital IMIV

Ficha Final P. Montt 2026.03.05.pdf

Anexo digital IMIV

Oficio P. Montt Final 2026.03.05 ID 10499601.pdf

Anexo digital IMIV

IMIV ID 10499601 Documentos en otros formatos.pdf

Esquema del proyecto

IMIV Puerto Montt - Plano Esquema del Proyecto 100326.pdf

Área de influencia

Área de influencia.png

Certificado de información previa al predio

CIP 29-4.pdf

Certificado de información previa al predio

CIP_30-01.pdf

Solicitud de garantía

Carta Etapas y Caucción IMIV P. Montt marzo 2026 MZ.pdf

Medidas de mitigación por etapa

Carta Etapas y Caucción IMIV P. Montt marzo 2026 MZ.pdf

Informe de mitigación

IMIV Centro Mixto en Puerto Montt 2026.03.10.pdf

El presente listado de antecedentes del proyecto simple, fue ingresado indicando la veracidad y autenticidad de los mismos.

A partir de la fecha de ingreso, y de acuerdo a la normativa vigente, su proyecto será evaluado, en esta etapa, en un plazo máximo de 60 días corridos¹. Plazo que puede ser prorrogado durante la evaluación.





**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL



OFICIO SEIM N° R.LL-0000000873/2026

ANT.: Ingreso de características de Proyecto de Crecimiento Urbano en el Sistema de Evaluación de Impacto en la Movilidad, N° ID 10499601.

MAT.: Informa flujos vehiculares y flujos totales de viajes en otros modos inducidos por el proyecto y determina exención o tipo de Informe de Mitigación de Impacto Vial requerido.

PUERTO MONTT, 10 DE FEBRERO DE 2026.

DE: SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LOS LAGOS.

A: INMOBILIARIA CATEDRAL S.A Y JUAN CARLOS BAYELLE NAHUM

Mediante la presentación señalada en el antecedente, se ingresaron al Sistema de Evaluación de Impacto en la Movilidad las siguientes características de un proyecto de crecimiento urbano, a emplazarse en la comuna de Puerto Montt, identificado bajo el N° ID 10499601:

Nombre Proyecto: Centro Mixto - Puerto Montt

Tipo de crecimiento urbano: Densificación

Tipo de trámite: Proyecto de obra nueva

Rol	Región	Comuna	Dirección
00029-004	Los Lagos	Puerto Montt	Rupanco # 999999999
00030-001	Los Lagos	Puerto Montt	Av. Presidente Ibañez # 385
Uso de suelo	Destino/Clase	Proyecto	Inductor
Equipamiento	Comercio	Centro comercial	2603,1 (m2)
Equipamiento	Deporte	Gimnasio	1144,38 (m2)
Equipamiento	Culto y cultura	Centro de convenciones	2131,15 (m2)
Actividades productivas		Bodegas industriales	203,16 (m2)
Equipamiento	Comercio	Restaurant	364,02 (m2)
Equipamiento	Servicios	Oficina de servicios públicos o privados	3776,92 (m2)
Residencial	Hospedaje	Establecimiento de alojamiento turístico	105 hab.



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL



Total terreno
11429.65 m²

Total edificado
27104.78 m²

Util construido
27104.78 m²

A partir de dicha información, el sistema efectuó la estimación de los flujos vehiculares y flujos totales de viajes en otros modos generados y atraídos por el proyecto, correspondientes al total de viajes en transporte privado, en transporte público y en modos no motorizados, como ciclos y peatones, obtenidos a partir de las tasas de generación o atracción de viajes aplicables, arrojando los siguientes resultados:

Flujo total inducido	Valor	Unidad	Categoría IMIV	Nº de intersecciones
Transporte privado motorizado	180	Veq/h	INTERMEDIO	3
Viajes en otros modos	485	Viajes/h	INTERMEDIO	3

Atendidos los resultados de la estimación de flujos, para transporte privado motorizado se concluye que:

El titular del proyecto deberá presentar, a través del SEIM y bajo el mismo N° 10499601 indicado en este oficio, un Informe de Mitigación de Impacto Vial Intermedio, o IMIV Intermedio, mediante el cual declare el cumplimiento de las exigencias normativas relacionadas con el sistema de movilidad local establecidas en el reglamento y declare si la puesta en operación del proyecto producirá impactos relevantes sobre el sistema de movilidad local, en cuyo caso, se deben proponer las medidas destinadas a mantener los estándares de servicio del referido sistema, en la correspondiente área de influencia, en un nivel semejante al existente antes de la ejecución del proyecto.

Atendidos los resultados de la estimación de flujos, para viajes en otros modos se concluye que:

El titular del proyecto deberá presentar, a través del SEIM y bajo el mismo N° ID indicado en este oficio, un Informe de Mitigación de Impacto Vial Intermedio, o IMIV Intermedio, mediante el cual declare el cumplimiento de las exigencias normativas relacionadas con el sistema de movilidad local establecidas en el reglamento y declare si la puesta en operación del proyecto producirá impactos relevantes sobre el sistema de movilidad local, en cuyo caso, se deben proponer las medidas destinadas a mantener los estándares de servicio del referido sistema, en la correspondiente área de influencia, en un nivel semejante al existente antes de la ejecución del proyecto.



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL



Considerando el resultado de ambas categorizaciones: INTERMEDIO para transporte privado motorizado y INTERMEDIO para viajes en otros modos. A efecto de dar cumplimiento a las medidas de mitigación obligatorias, del Artículo 1.3.2 del Decreto 30 (MTT), y para determinar el órgano encargado de revisar el IMIV, se considerará el IMIV de mayor categoría, es decir IMIV INTERMEDIO.

Se hace presente en el caso de que su proyecto realice su aporte al espacio público mediante estudios, proyectos, obras o medidas y que alguna de estas obras o medidas estén incluidas al interior del área de influencia del proyecto, deben ser consideradas para la definición de la distribución de los flujos (Artículo 3.5.1, Decreto 30).

Lo señalado en este oficio mantendrá su validez y vigencia mientras no se modifiquen las características del proyecto informadas en el SEIM ni se publiquen en el Diario Oficial modificaciones a las normas urbanísticas, legales o reglamentarias pertinentes, que afecten la zona en que esté emplazado el predio o la estimación de los flujos efectuada por el sistema.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Pablo Walterio Joost Winkler
Secretaría Regional Ministerial de Transportes y
Telecomunicaciones
Región de Los Lagos
05/03/2026 10:50



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL



**INFORME INTERMEDIO DE
MITIGACIÓN DE IMPACTO VIAL**

**PROYECTO
CENTRO MIXTO PUERTO MONTT**

COMUNA PUERTO MONTT

INMOBILIARIA CATEDRAL S. A.

MARZO 2026

MZ-CONSULTORES SFA
+569 9479 2178



ÍNDICE

1.	TIPO DE INFORME.....	5
2.	FICHA RESUMEN.....	5
3.	ESQUEMA DEL PROYECTO.....	7
3.1	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	9
3.2	ACCESOS	9
3.3	ESTACIONAMIENTOS	11
3.4	ENTRADA EN OPERACIÓN	11
4.	CIP	12
5.	DEFINICIONES INICIALES	13
5.1	ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.....	13
5.1.1	Agrupación de orígenes y destinos	14
5.1.2	Rutas de entrada y salida	15
5.1.3	Identificación y representación gráfica del área de influencia	19
5.1.4	Representación geográfica digital del predio y el área de influencia	20
5.2	TEMPORADA DE ANÁLISIS	20
5.3	PERIODIZACIÓN	21
5.4	CORTE TEMPORAL	23
6.	SITUACIÓN ACTUAL	23
6.1	CARACTERIZACIÓN Y LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	23
6.1.1	Levantamiento planimétrico	23
6.1.2	Identificación y análisis cualitativo de conflictos	32
6.1.3	Mediciones de tránsito e información relacionada	50
6.2	MODELACIÓN DE TRÁNSITO VEHICULAR MOTORIZADO Y CALIBRACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	58
6.2.1	Metodología	58
6.2.2	Área y nodos de modelación	59
6.2.3	Parámetros de modelación	59
6.2.4	Red de modelación de la situación actual	60
6.2.5	Programaciones y diseños de fases	62
6.2.6	Verdes mínimos y entreverdes	67
6.2.7	Ponderadores globales	68
6.2.8	Resultados de la simulación de la situación actual	68
6.2.9	Ajuste del modelo	79
6.2.10	Posibles conflictos entre vehículos motorizados	83
6.3	DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIO EXISTENTES	87
6.3.1	Circulación peatonal	87
6.3.2	Circulación de ciclistas	98
6.3.3	Operación del transporte público	99
6.3.4	Circulación de vehículos motorizados	100
6.4	DIAGNÓSTICO CUALITATIVO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	103
6.4.1	Conflictos en la circulación peatonal	103
6.4.2	Conflictos en la circulación de ciclistas	104
6.4.3	Conflictos en la operación del transporte público	104
6.4.4	Conflictos en la circulación de vehículos motorizados	105
7.	SITUACIÓN BASE.....	105
7.1	DEFINICIÓN DE LA OFERTA Y DEMANDA	105
7.1.1	Oferta.....	105
7.1.2	Demanda	106



7.2	TASAS DE CRECIMIENTO	106
7.3	VARIACIÓN DE LA DEMANDA Y MODELACIÓN DE LA SITUACIÓN BASE PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS	108
7.3.1	Variación de la demanda	108
7.3.2	Metodología de modelación	108
7.3.3	Red de modelación	108
7.3.4	Resultados de la modelación	110
7.4	OPCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DE LA SITUACIÓN BASE	153
7.5	ESTÁNDARES O NIVELES DE SERVICIO PREVISTOS PARA LA SITUACIÓN BASE	153
7.6	VARIACIÓN DE LOS FLUJOS EN OTROS MODOS PARA LA SITUACIÓN BASE	158
7.6.1	Circulación peatonal	158
7.6.2	Circulación de ciclistas	164
7.6.3	Operación del transporte público	165
8.	SITUACIÓN CON PROYECTO	166
8.1	ESTIMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FLUJOS ASOCIADOS AL PROYECTO	166
8.1.1	Distribución de flujos vehiculares	167
8.1.2	Distribución de flujos de viajes en otros modos	169
8.2	MODELACIÓN DE LA SITUACIÓN CON PROYECTO PARA LOS FLUJOS DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS	171
8.2.1	Metodología	171
8.2.2	Red situación con proyecto	171
8.2.3	Resultados situación con proyecto	174
8.2.4	Análisis de los resultados obtenidos	214
8.3	ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA INCIDENCIA QUE PODRÍA TENER EL PROYECTO EN LOS CONFLICTOS DETECTADOS	218
8.3.1	Conflictos en la circulación peatonal	218
8.3.2	Conflictos en la circulación de ciclistas	224
8.3.3	Conflictos en la operación del transporte público	224
8.3.4	Conflictos en la circulación de vehículos motorizados	224
9.	CUANTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS	225
9.1	CIRCULACIÓN DE PEATONES	225
9.1.1	Análisis y cuantificación de impactos	225
9.1.2	Mitigación de impactos y parámetros para la determinación de semejanza entre los estándares o niveles de servicio	245
9.2	CIRCULACIÓN DE CICLISTAS	246
9.2.1	Análisis y cuantificación de impactos	246
9.2.2	Mitigación de impactos y parámetros para la determinación de semejanza entre los estándares o niveles de servicio	247
9.3	OPERACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO	247
9.3.1	Análisis y cuantificación de impactos	247
9.3.2	Mitigación de impactos y parámetros para la determinación de semejanza entre los estándares o niveles de servicio	247
9.4	CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS	247
9.4.1	Análisis y cuantificación de impactos	247
9.4.2	Mitigación de impactos y parámetros para la determinación de semejanza entre los estándares o niveles de servicio	257
10.	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y SITUACIÓN CON PROYECTO MITIGADO	258
10.1	MEDIDAS DE MITIGACIÓN OBLIGATORIAS	258
10.2	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	262
10.3	MEDIDAS DE MITIGACIÓN POR ETAPAS	265
10.3.1	Etapa 1	265
10.3.2	Etapa 2	266
10.3.3	Etapa 3	268

10.3.4	Etapa 4	268
10.3.5	Etapa 5	269
11.	SOLICITUD DE ETAPAMIENTO	269
12.	SOLICITUD DE GARANTÍA	269



1. TIPO DE INFORME

El presente Informe de Mitigación de Impactos Viales tiene la categoría de IMIV Intermedio, de acuerdo a la categorización procesada por el SEIM y reportada en el Oficio SEIM N° R.LL-0000000873/2026 de fecha 10/02/26, y corresponde a un único proyecto.

Figura N° 1-1: Flujo inducido, categorías y número de intersecciones

Flujo total inducido	Valor	Unidad	Categoría IMIV	N° de intersecciones
Transporte privado motorizado	180	Veo/h	INTERMEDIO	3
Viejes en otros modos	485	Viajes/h	INTERMEDIO	3

Fuente: Oficio SEIM N° 873/2026

Esta estimación del flujo inducido por el proyecto es realizada automáticamente por el SEIM de acuerdo a las tablas contenidas en el artículo 1.2.3 del decreto 30 que reglamenta la Ley de Aportes al Espacio Público y permite establecer la categoría del IMIV y el número de intersecciones sobre las rutas principales, vehiculares y peatonales, a considerar para cada una de dichas rutas.

2. FICHA RESUMEN

Se incluye, a continuación, extractos de la Ficha Resumen.

Figura 2-1: Extractos de la Ficha Resumen

2.2 Datos del Proyecto

Nombre del Proyecto	Centro Mixto - Puerto Montt		
Región	Los Lagos	Comuna	Puerto Montt
Descripción	El proyecto consiste en la construcción de diversos edificios que contarán con un único subterráneo y alojarán, un centro comercial, un restorán tipo drive thru, oficinas destinadas a servicios públicos o privados, un gimnasio, un centro de convenciones, bodegas y un hotel.		
Latitud	-41.464447	Longitud	-72.938354
Tipo de Crecimiento Urbano	Densificación		
Accesibilidad del Proyecto	Colinda camino público Colinda red vial básica Colinda con vía urbana		



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

REVISAR IMIV BASICO Copec Hospital Versión 2



Resolución Exenta N° 0000000051/2026
Puerto Montt, 18/05/2026

APRUEBA INFORME DE MITIGACIÓN DE
IMPACTO VIAL DEL PROYECTO SIMPLE
"ESTACIÓN DE SERVICIO COPEC PUERTO
MONTT HOSPITAL" DEL TITULAR COPEC S.A..

VISTO: La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.958 que establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el DFL N° 458 de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC); el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y suscrito por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al Sistema de Movilidad Local derivados de proyectos de crecimiento urbano; el Oficio N° R.LL-0000000074/2026, de fecha 09/01/2026, del Titular Copec S.A.; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 04/02/2026, el titular Copec S.A. y su representante José Miguel Farías Orellana categorizó el proyecto simple denominado "Estación de servicio COPEC Puerto Montt Hospital", como proyecto de obra nueva, con ID 10490278-1, en el SEIM, determinándose que debía realizar un IMIV de categoría Básico, como lo acredita oficio de categorización N° R.LL-0000000074/2026.

2. Que con fecha 03/02/2026, ingresó al SEIM el proyecto simple "Estación de servicio COPEC Puerto Montt Hospital" ID 10490278-1, del titular Copec S.A., con categorización Básico, elaborado por el proyectista Mario Arnaldo Quiñones Duarte, como consta en el certificado de ingreso N° 0000002755/2026.

3. Que, mediante Oficio N° NOFOLIOOFICONVU V1, de fecha NOFECHAOFICONVU V1, esta Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal solicitó a



los órganos consultados con competencias en la materia, emitir un pronunciamiento respecto del IMIV señalado en el considerando precedente, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.1 del D.S. N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el Visto.

4. Que, los órganos consultados, a través de la plataforma SEIM, emitieron sus observaciones mediante Oficio N° 0000000019/2026, de fecha 24/02/2026, Oficio N° , de fecha 24/02/2026.

5. Que, esta Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal observó el referido informe mediante resolución exenta N° 0000000027/2026, citada en el Visto, y que fue notificada al titular del IMIV simple ya individualizado en el considerando 1., a través de la dirección de correo jfarías@copec.cl, a su representante a través de la dirección de correo jfarías@copec.cl, con fecha 24/03/2026, y por medio del portal del SEIM <https://seim.mtt.gob.cl> bajo el ID N° 10490278-1, con igual fecha.

6. Que, el titular solicitó prórroga del plazo para ingresar el IMIV corregido, mediante solicitud N° 0000000032/2026 de fecha 07/04/2026, en virtud de la facultad establecida en el artículo 4.2.4 del D.S. N° 30, de 2017, ya citado, siendo otorgada por esta Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal, mediante Resolución N° 0000000034/2026 de fecha 08/04/2026.

7. Que con fecha 21/04/2026, el titular ingresó IMIV corregido en el SEIM, como consta en el certificado de ingreso N° 0000008918/2026, y que esta Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal, remitió el IMIV corregido a los órganos consultados con fecha 21/04/2026, mediante oficio N° 0000000040/2026.

8. Que, los órganos consultados, a través de la plataforma SEIM, emitieron sus observaciones mediante Oficio N° 06, de fecha 04/05/2026, Oficio N° 0000000043/2026, de fecha 30/04/2026, y esta Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal, como consecuencia del análisis efectuado del IMIV corregido, y teniendo presente las respuestas recibidas por parte de los órganos consultados, ha decidido resolver lo siguiente respecto al IMIV del proyecto simple "Estación de servicio COPEC Puerto Montt Hospital" con ID 10490278-2, del titular Copec S.A., y su representante José Miguel Farías Orellana, con categorización Básico, elaborado por el proyectista Mario Arnaldo Quiñones Duarte:

Accesos Peatonales: Si

Accesos Vehiculares: Si

Accesos Cargas: No, el camión que trae el combustible usa

los mismos accesos que los usuarios



Etapas de mitigación número 1

Medida de mitigación número 1: De acuerdo con la medida de mitigación obligatoria del punto 1.4 (Pasos peatonales explícitos y/o medidas para proveer condiciones seguras para cruces de peatones) del Decreto 30, Se propone demarcación de pasos de cebra en los accesos del proyecto con líneas de detención. Redemarcar los encauces peatonales y líneas de detención y aproximación del cruce de Av. El Teniente con calle Paipote. Redemarcar paso de cebra que se ubica al poniente de la intersección de Av. El Teniente con Jonathan Hornblower y al norte de la intersección por esta última calle y reposición de vallas peatonales en la esquina norponiente y sur oriente de esta intersección y proyectar señalización y demarcación de proximidad a este.

Medida de mitigación número 2: De acuerdo con la medida de mitigación obligatoria del punto 4.3 (habilitación de sentidos de tránsito en accesos) del Decreto 30, se propone demarcación de flechas en los accesos, demarcación y señalización "PARE" con línea de detención en acceso de salida, instalación de señal de "no entrar" desde el interior hacia acceso de entrada, instalación de señal "no virar derecha" en la llegada a acceso de salida desde el oriente por Av. El Teniente, instalación de señal de "No Entrar" por el acceso de salida hacia el exterior.

Medida de mitigación número 3: De acuerdo con la medida de mitigación obligatoria del punto 4.6 (Prohibición de virajes) del Decreto 30, se proyecta instalar señal de no virar a izquierda por calle El Teniente viniendo desde el poniente antes de llegar al acceso de entrada. Instalar señal no virar a la izquierda frente al acceso de salida. Repintar líneas segmentadas de separación de pistas y doble continua en eje central de calzada por el frente del proyecto por calle El Teniente.

Medida de mitigación número 4: De acuerdo con la medida de mitigación obligatoria del punto 5.1 (Señalización de tránsito) del Decreto 30, en la intersección de calle El Teniente con Jonathan Hornblower se proyecta repintar PARE, flechas direccionales, línea continua doble en eje central en rama poniente, instalar señal PARE y reubicar señal de no virar izquierda de la rama oriente costado norte. En intersección de calle El Teniente con Paipote se proyecta repintar flechas direccionales, limpiar o reponer señal de prohibición de viraje a la izquierda de la esquina surponiente. Limpiar o reemplazar señal de "No Estacionar" ubicada en costado sur de calle El Teniente. Instalar señalización de nombres de calles y sentido de tránsito en las intersecciones de EL Teniente con Paipote y El Teniente con Jonathan Hornblower.

Medida de mitigación número 5: De acuerdo con la medida de mitigación obligatoria del punto 6.2 (Facilidades para personas con movilidad reducida) del Decreto 30, se proyecta la materialización de vereda por el frente del proyecto por calle Jonathan Hornblower y la conexión de la vereda interior con la exterior por calle Paipote. Se contempla también la normalización de los dispositivos de rodados existentes de la rama norte del cruce de El Teniente con



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

Jonathan Hornblower e instalación de baldosas podotáctil.

Considera caución.

Medida de mitigación número 6: Instalación de señalización de No Estacionar y demarcación de solera amarilla por Av. El Teniente frente al proyecto.

Medida de mitigación número 7: Demarcación de leyenda LENTO en el frente del proyecto.

Medida de mitigación número 8: Se contempla realizar sintonía fina en el semáforo de calle El Teniente con Paipote en todos los períodos de la red dentro de las dos primeras semanas tipo (día laboral, sábado y domingo). Dichos antecedentes deben ser ingresados en un informe a la UOCT para su revisión y aprobación. Una vez aprobado, se deben grabar las nuevas programaciones en la memoria eprom de los controladores de semáforo, en unidad de comunicaciones y en el Sistema de Control de Tránsito Regional.

Considera caución.

Medida de mitigación número 9: Se proyecta señal RPO-14 en estacionamiento preferente para usuarios con movilidad reducida.

Otras consideraciones: 1- La pintura a implementar deberá ser del tipo termoplástica.

2- Las señales de tránsito proyectadas se implementarán con postes tipo Omega.

3- Toda la Señalización y Demarcación correspondiente, deberá cumplir lo señalado en el Manual de Señalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

4- Los accesos vehiculares proyectados se encontrarán a nivel de acera.

9. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2.5 del D.S. N° 30, de 2017, esta Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal,

RESUELVO:

1. APROBAR informe de mitigación en impacto vial del proyecto simple "Estación de servicio COPEC Puerto Montt Hospital", del titular Copec S.A., y su representante José Miguel Farías Orellana.



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

2. NOTIFÍQUESE la presente resolución a Copec S.A., y a su representante José Miguel Farías Orellana, individualizados en el resuelvo anterior, a través de las casillas de correo electrónico jfarias@copec.cl y jfarias@copec.cl, respectivamente, y por medio del portal del SEIM <https://seim.mtt.gob.cl>, bajo el ID N° 10490278-2.

3. La presente resolución tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su notificación, vigencia que podrá extenderse, como máximo, a un total de 10 años, una vez se haya obtenido el permiso o autorización de la dirección de obras municipales.

4. En contra de la presente resolución se podrá deducir un recurso de reposición de conformidad a lo contemplado en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA FORMA INDICADA



Pablo Ariel Tropa Miranda
Director(a) de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Puerto Montt
18/05/2026 10:32

HCA

Distribución:

Titular Copec S.A.
Representante José Miguel Farías Orellana
Proyectista Mario Arnaldo Quiñones Duarte
Biblioteca
Gobierno Transparente



Medidas de Mitigación Obligatorias:

- 1- De acuerdo con la medida de mitigación obligatoria del punto 1.4 (Pasos peatonales explícitos y/o medidas para proveer condiciones seguras para cruces de peatones) del Decreto 30, Se propone demarcación de pasos de cebra en los accesos del proyecto con líneas de detención. Redemarcar los encauces peatonales y líneas de detención y aproximación del cruce de Av. El Teniente con calle Paipote. Redemarcar paso de cebra que se ubica al poniente de la intersección de Av. El Teniente con Jonathan Hornblower y al norte de la intersección por esta última calle y reposición de vallas peatonales en la esquina norponiente y sur oriente de esta intersección y proyectar señalización y demarcación de proximidad a este.
- 2- De acuerdo con la medida de mitigación obligatoria del punto 4.3 (habilitación de sentidos de tránsito en accesos) del Decreto 30, se propone demarcación de flechas en los accesos, demarcación y señalización "PARE" con línea de detención en acceso de salida, instalación de señal de "no entrar" desde el interior hacia acceso de entrada, instalación de señal "no virar derecha" en la llegada a acceso de salida desde el oriente por Av. El Teniente, instalación de señal de "No Entrar" por el acceso de salida hacia el exterior.
- 3- De acuerdo con la medida de mitigación obligatoria del punto 4.6 (Prohibición de virajes) del Decreto 30, se proyecta instalar señal de no virar a izquierda por calle El Teniente viniendo desde el poniente antes de llegar al acceso de entrada. Instalar señal no virar a la izquierda frente al acceso de salida. Repintar líneas segmentadas de separación de pistas y doble continua en eje central de calzada por el frente del proyecto por calle El Teniente e instalar hitos delineadores en eje central de calle El Teniente frente a los accesos proyectados.
- 4- De acuerdo con la medida de mitigación obligatoria del punto 5.1 (Señalización de tránsito) del Decreto 30, en la intersección de calle El Teniente con Jonathan Hornblower se proyecta repintar PARE, flechas direccionales, línea continua doble en eje central en rama poniente, instalar señal PARE y reubicar señal de no virar izquierda de la rama oriente costado norte. En intersección de calle El Teniente con Paipote se proyecta repintar flechas direccionales, limpiar o reponer señal de prohibición de viraje a la izquierda de la esquina surponiente. Limpiar o reemplazar señal de "No Estacionar" ubicada en costado sur de calle El Teniente. Instalar señalización de nombres de calles y sentido de tránsito en las intersecciones de EL Teniente con Paipote y El Teniente con Jonathan Hornblower.
- 5- De acuerdo con la medida de mitigación obligatoria del punto 6.2 (Facilidades para personas con movilidad reducida) del Decreto 30, se proyecta la materialización de vereda por el frente del proyecto por calle Jonathan Hornblower y la conexión de la vereda interior



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

con la exterior por calle Paipote. Se contempla también la normalización de los dispositivos de rodados existentes de la rama norte del cruce de El Teniente con Jonathan Hornblower e instalación de baldosas podotáctil.

Medidas de Mitigación Adicionales:

6- Instalación de señalización de No Estacionar y demarcación de solera amarilla por Av. El Teniente frente al proyecto.

7- Demarcación de leyenda LENTO en el frente del proyecto.

8- Se contempla realizar sintonía fina en el semáforo de calle El Teniente con Paipote en todos los períodos de la red dentro de las dos primeras semanas tipo (día laboral, sábado y domingo). Dichos antecedentes deben ser ingresados en un informe a la UOCT para su revisión y aprobación. Una vez aprobado, se deben grabar las nuevas programaciones en la memoria eprom de los controladores de semáforo, en unidad de comunicaciones y en el Sistema de Control de Tránsito Regional.

9- Se proyecta señal RPO-14 en estacionamiento preferente para usuarios con movilidad reducida.



Municipalidad
de Puerto Montt

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

Powered by
@ecert
Firma electrónica avanzada
HECTOR ELIAS CASTRO
ABURTO
2026.05.19 10:38:01 -0400

FIRMA CONTRATADO/A

NOMBRE: HECTOR ELIAS CASTRO ABURTO

RUT: 15.744.542-1

MUNICIPALIDAD

DIRECTOR
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE

PUBLICO

NOMBRE:

RUT:

Paulo Trujillo
15.304.387-6

V°B° ENCARGADO/A REVISION INFORME

NOMBRE: Loniheta Pailualeve

RUT: 13.823.617-K

V°B° OFICINA DE HONORARIOS/DPTO. DE
PERSONAL

NOMBRE:

RUT: